

Mexican Law Review

Editorial Boards

Funciones y responsabilidades del Editor en Jefe (Editor in Chief)

El Editor en Jefe de la *Mexican Law Review, New Series (MLR)* tiene las siguientes funciones:

1. Recibir los artículos y revisar que cumplan con los criterios editoriales.
2. Proponer al Consejo Editorial dos dictaminadores de la cartera de árbitros que evaluarán la calidad del artículo recibido, de acuerdo con el tema del artículo y el área de especialidad de los árbitros.
3. Aceptar o rechazar el artículo para su publicación en conjunto con el Comité Editorial, una vez recibido el resultado de los dictámenes de los dictaminadores encargados.
4. Mantener la comunicación con los autores a efecto de informales el avance del proceso editorial, así como solicitarles los cambios necesarios para su artículo.
5. Aprobar junto con el Comité Editorial los contenidos de cada fascículo de la revista.
6. Revisar las pruebas de la *MLR*, previa publicación.
7. Gestionar el registro de la *MLR* en los diferentes índices nacionales e internacionales.

Funciones y responsabilidades del Comité Editorial (Editorial Board)

El Comité Editorial tiene como función principal asegurar la calidad de la *MLR*, la eficacia en el cumplimiento de sus normas de publicación y del proceso de edición de la revista. Más concretamente sus funciones son:

- Proponer autores y temas para los siguientes números de revista, analizar los artículos recibidos y emitir opinión sobre los mismos, proponer y aprobar el o los dictaminadores apropiados para cada artículo y definir la estructura de la revista.
- Asegurar la calidad científica y los aspectos formales de la revista, estableciendo los procedimientos y protocolos para garantizar el cumplimiento de las normas de publicación.
- Realizar un análisis permanente de la calidad científica y del impacto de revista, informando al Consejo Editorial.
- Gestionar la indización y presencia de la revista en las bases de datos, repositorios e índices de impacto.
- Recabar la colaboración de los miembros de Consejo Editorial en las actividades destinadas a mejorar la calidad y el impacto de la revista.
- Realizar las gestiones necesarias con los distintos organismos nacionales e internacionales, universidades e investigadores del ámbito internacional, a fin de establecer y mantener relaciones de colaboración e intercambio.
- Coadyuvar en el mantenimiento y actualización general del soporte *web* que aloja la publicación electrónica de la revista conforme a los estándares internacionales de calidad.

Funciones y responsabilidades del Consejo Asesor (Advisory Board)

Su misión principal es asegurar un control de calidad de los contenidos de la revista y contribuir a definir la política editorial de la *MLR* mediante las siguientes funciones:

- Evaluar la revista de forma permanente en relación con su calidad y su impacto, realizando un informe anual y proponiendo medidas y sugerencias encaminadas a incrementar su calidad y desarrollo.
- Informar acerca de nuevas bases de datos, repositorios, índices de impacto o criterios de calidad, tanto en la esfera internacional como en los diversos ámbitos nacionales y/o regionales.

- Sugerir propuestas para la mejora y para la difusión de la revista en los distintos foros, ámbitos profesionales y de investigación científica, tanto nacional como internacional.
- Proponer la incorporación de especialistas en los diversos ámbitos para su contribución a la revista en tareas de evaluación externa de artículos o bien para formar parte del Consejo Asesor.
- Realizar una evaluación motivada de los originales recibidos.
- Revisar las modificaciones realizadas en los artículos originales recibidos.

Mexican Law Review, New Series no cobra a los autores por publicar en ella.

Una vez que se acepte un trabajo, los autores ceden los derechos de autor al Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Las colaboraciones deberán ser entregadas con una carta-compromiso en la cual se diga que no han sido publicadas en otro lugar y no serán entregadas en otra editorial para tal efecto. De no cumplirse con lo anterior, se acatará lo establecido en el Código de Ética de Revista del Instituto de Investigaciones Jurídicas.